

[ciudad], [estado], a [día] de [mes] de 20[año].

Datos del AFILIADO:

Número de Afiliación:		R.F.C. con homoclave:	
Grupo:			
Cadena:			
Nombre comercial del negocio:			
Nombre, Denominación o Razón Social del AFILIADO:			
Domicilio (Calle y Número):			
Colonia:			
Población /Delegación / Municipio:			
Estado:		Código Postal:	

DECLARACIONES

- I. Con anterioridad a la celebración de este Anexo, el AFILIADO y el BANCO celebraron un Contrato de Afiliación de Negocios para la Aceptación de Tarjetas (el "CONTRATO").
- II. Para los efectos del presente Anexo, los términos escritos en mayúscula tendrán el significado que se les atribuye en el mismo o bien en el CONTRATO y podrán ser empleados indistintamente en singular o plural.
- III. Para los efectos previstos en la cláusula Cuarta del CONTRATO, es voluntad de las PARTES sujetarse a los términos y condiciones de este Anexo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- CONTRAPRESTACIÓN. Por la prestación del SERVICIO ADQUIRENTE el AFILIADO se obliga a pagar al BANCO la siguiente CONTRAPRESTACIÓN:

CONCEPTO	IMPORTE (más I.V.A. correspondiente)	PERIODICIDAD
1. TASA DE DESCUENTO (Tarjetas de Crédito)	1.80%	Aplica sobre cada TRANSACCIÓN operada
2. TASA DE DESCUENTO (Tarjetas de Débito)	1.35%	
3. TARIFA FIJA Débito	\$0	
4. TARIFA FIJA Cuenta Maestra	\$0	
5. Cuota Mensual por comunicación GPRS Número de DISPOSITIVO(s) ELECTRÓNICO(s) Celular(es) Total Cuota Mensual por comunicación	\$149.00 mensuales #0 \$0 <input type="checkbox"/> Aplica <input checked="" type="checkbox"/> No Aplica	Mensual
6. Cuota de Mantenimiento por DISPOSITIVO (s) ELECTRÓNICO(s) adicional(es). Ejemplo: TPVs, Pin Pads, etc. Número de DISPOSITIVO (s) ELECTRÓNICO(s) adicional(es) Costo unitario por DISPOSITIVO ELECTRÓNICO adicional Total Cuota de Mantenimiento por DISPOSITIVO (s) ELECTRÓNICO(s) adicional(es)	#0 \$90.00 mensuales \$0 <input type="checkbox"/> Aplica <input checked="" type="checkbox"/> No Aplica	Mensual
7. Cuota de Afiliación por cada nueva ubicación.	\$290.00 única vez <input type="checkbox"/> Aplica <input checked="" type="checkbox"/> No Aplica	Aplica por cada local o ubicación que sea afiliado, en el mes en que realice la primera TRANSACCIÓN
8. Cuota de Seguridad	\$280.00 mensuales <input type="checkbox"/> Aplica <input checked="" type="checkbox"/> No Aplica	Mensual

9.- Cuota por Baja Facturación	\$350.00 mensuales <input type="checkbox"/> Aplica <input checked="" type="checkbox"/> No Aplica	Mensual (Mes 1)
		Aplica cuando la suma de la facturación del (los) local(es) o ubicación(es) sea menor a \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales. Para ello, en el mes siguiente (mes 2) se calculará la facturación una vez transcurrido el mes 1 y el cobro se llevará a cabo los primeros quince días del mes posterior al mes del cálculo (mes 3).
10.- Entrega de COMPROBANTES DE OPERACIÓN planchados en sucursal	\$10.00 por COMPROBANTE DE OPERACIÓN <input type="checkbox"/> Aplica <input checked="" type="checkbox"/> No Aplica	Por Evento
11.- Exceso de aclaraciones o CONTRACARGOS de TRANSACCIONES de DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.	\$43.00 por evento <input checked="" type="checkbox"/> Aplica <input type="checkbox"/> No Aplica	Por Evento
		Aplica a partir del décimo tercer evento verificado en los establecimientos del AFILIADO durante cada año calendario
12.- Cargo Automático / Mantenimiento mensual	\$150.00 mensuales <input type="checkbox"/> Aplica <input checked="" type="checkbox"/> No Aplica	Mensual
		Aplica si el AFILIADO tiene contratado el servicio de Cargo Automático
13. COMERCIO INTERNET BANAMEX/Mantenimiento mensual Número de Afiliaciones del propietario o Razón Social	\$600.00 mensuales por afiliación 1 Total \$0 <input type="checkbox"/> Aplica <input checked="" type="checkbox"/> No Aplica	Mensual
		Aplica si el AFILIADO tiene el contratado el servicio COMERCIO INTERNET BANAMEX
14.COMERCIO INTERNET BANAMEX/ Habilitación	\$900.00 única vez <input checked="" type="checkbox"/> Aplica <input type="checkbox"/> No Aplica	Única vez
		Aplica cuando el AFILIADO efectúe la primera TRANSACCIÓN en ambiente de producción
15. COMERCIO INTERNET BANAMEX / Reporte Transaccional Electrónico	\$1,490.00 única vez <input type="checkbox"/> Aplica <input checked="" type="checkbox"/> No Aplica	Única vez
		Aplica cuando el BANCO habilite el servicio COMERCIO INTERNET BANAMEX, previo cumplimiento de los requisitos que le establezca al AFILIADO

SEGUNDA.- CUOTA DE REPOSICIÓN. En el evento de que el AFILIADO omita devolver al BANCO los DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS en la forma y términos pactados en el CONTRATO, el AFILIADO se obliga a pagar al BANCO por concepto de cuota de reposición, la cantidad de \$2,609.00 (DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A. por cada uno de los DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS asignados y no devueltos, en el entendido que dicha cuota se actualizarán anualmente, sin necesidad de aviso previo, con base al incremento del INPC (Índice Nacional de Precios al Consumidor) correspondiente al mes de enero de cada año calendario, conforme al cálculo publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.



**ANEXO 1
AL CONTRATO DE AFILIACIÓN DE NEGOCIOS PARA LA
ACEPTACIÓN DE TARJETAS**

TERCERA.- REPORTE A SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA. Las PARTES acuerdan que la CONTRAPRESTACIÓN y demás cuotas previstas en este Anexo cuyo pago no sea efectuado por el AFILIADO en los términos del mismo, constituyen prestaciones que podrán ser consideradas para los efectos del segundo párrafo del artículo 5° de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, como operaciones de naturaleza análoga al crédito y por lo tanto, podrán ser reportadas a una Sociedad Crediticia autorizada como parte del historial crediticio del AFILIADO.

EL BANCO

Banco Nacional de México, S.A.
Integrante del Grupo Financiero Banamex
Isabel La Católica No. 44
Col. Centro.
México D.F. C.P. 06000

Nombre, Firma y Sello del Funcionario

EL AFILIADO

Nombre y Firma del Propietario
o Representante Legal